



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lorena Silvana PAREDES SUAREZ  
Jefa División Gestión  
Entradas y Salidas  
Ministerio de Educación

USHUAIA, 02 MAR 2015

VISTO la Resolución M.ED. N° 1013/2014 y su ampliatoria Resolución N° 1262/2014, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 3° de la misma se establecen los requisitos que deberán cumplir los postulantes a cubrir los cargos de Coordinador General Administrativo y Coordinador Pedagógico perteneciente a la estructura del Instituto Provincial de Idiomas, creados mediante Resolución M.E. y C. N° 975/05, que figura como Anexo I de la Resolución mencionada.

Que mediante la Nota N° 10/15 presentada por la Coordinadora Lenguas Extranjeras Patricia Inés HIRSCHFELD solicita la rectificación de la Resolución M.ED. N° 1013/2014 y su ampliatoria Resolución M.ED. N° 1262/2014.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el Anexo I de la Resolución M.ED. N° 1013/2014 y su ampliatoria Resolución M.ED. N° 1262/2014, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I que forma parte integrante de la presente. El por los conceptos vertidos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. ED. N° 0274 /2015.-

G.T.F.
H.
R.
A.

Sandra Isabel MOLINA  
Ministra de Educación  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación  
ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N°

"2015-Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lorena Silvana PAREDES SUAREZ  
Jefa División Gestión  
Entradas y Salidas  
Ministerio de Educación

0274/2015.-

Donde dice:

**B) REQUISITOS A CUMPLIR EN CASO DE CONCURSO PÚBLICO:**

Los postulantes deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos mencionados en el punto A) del presente Anexo.

Asimismo deberán acreditar:

- 1) La inscripción en la Junta de Clasificación y Disciplina del Nivel Secundario.
- 2) Curriculum Vitae, debiendo contener como mínimo: datos personales, antecedentes y formación profesional, antecedentes laborales, títulos obtenidos.
- 3) Copias certificadas de las constancias que acrediten los antecedentes referidos en el Currículo Vitae.
- 4) Una propuesta de trabajo.

En ambos casos todas las hojas deberán estar debidamente numeradas y firmadas por el interesado. La falta de alguno de los requisitos previamente mencionados, implicará la eliminación sin más del postulante.

La presentación en la convocatoria implica para el postulante el pleno conocimiento y la aceptación de las condiciones estipuladas en el reglamento y de todas aquellas que el Ministerio de Educación dicte en consecuencia.

Deberá leerse de la siguiente manera:

**B) REQUISITOS A CUMPLIR EN CASO DE CONCURSO PÚBLICO:**

Los postulantes deberán presentar:

- 1) Formulario de inscripción, conforme el Anexo III de la presente Resolución, donde se deberá especificar el cargo para el cual se prenda la postulación.
- 2) Denuncia de domicilio real y constitución de domicilio especial dentro de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.
- 3) Copia certificada del Título de Profesor de Inglés, y/o Título Habilitante para la Enseñanza del Idioma Inglés debidamente legalizado por el Ministerio de Educación y el Ministerio del Interior de la Nación. Para el caso de Títulos expedidos por Instituciones Educativas Provinciales, sólo será exigible la legalización por parte del Ministerio de Educación Provincial.
- 4) Copia certificada del Documento Nacional de Identidad.
- 5) Poseer un mínimo de 5 años de antigüedad docente comprobable en el Sistema Educativo Público.
- 6) Declaración Jurada de cargos y horas cátedra
- 7) La inscripción en la Junta de Clasificación y Disciplina del Nivel Secundario.
- 8) Curriculum Vitae, debiendo contener como mínimo: datos personales, antecedentes y formación profesional, antecedentes laborales, títulos obtenidos.
- 9) Copias certificadas de las constancias que acrediten los antecedentes referidos en el Currículo Vitae.
- 10) Una propuesta de trabajo.

En ambos casos todas las hojas deberán estar debidamente numeradas y firmadas por el interesado. La falta de alguno de los requisitos previamente mencionados, implicará la eliminación sin más del postulante.

La presentación en la convocatoria implica para el postulante el pleno conocimiento y la aceptación de las condiciones estipuladas en el Reglamento y de todas aquellas que el Ministerio de Educación dicte en consecuencia.

G.T.F.
H. JB
R.
A.

Lic. Sandra Isabel MOLINA  
Ministra de Educación  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur